

Licitación por Invitación a cuando menos Tres Personas No.	IO-923014999-E6-2019
Acta de Fallo	

Acta que se formula conforme en lo establecido en los **Artículos 38, 39 y 39 Bis**, de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, así como en la **Sección V (Artículo 68)**, de su **Reglamento**, correspondiente a la Licitación por Invitación a cuando menos tres personas número **IO-923014999-E6-2019**, relativo a la obra:

Adaptación del acceso a Playa Pública para la accesibilidad de las personas con discapacidad en la Ciudad de Tulum, Municipio de Tulum Quintana Roo.

1.- LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO:

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las **14:00** horas del día **11 de septiembre de 2019**, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria a la Licitación, se reunieron en la **Sala de Juntas** de la Secretaria de Obras Públicas del Estado de Quintana Roo, sita en Boulevard Solidaridad Internacional, Km 2.5, Colonia Industrial, (planta alta), C.P. 77040, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta.

2.- NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO:

Por la Secretaria de Obras Públicas, el C. Juan Jesús Díaz Marrufo, Jefe del Departamento de Concursos y Contratos quien procedió a dar lectura al Fallo que esta Secretaría emite en relación a la Licitación por invitación a cuando menos tres personas No. **IO-923014999-E6-2019**, relativo a la obra:

Adaptación del acceso a Playa Pública para la accesibilidad de las personas con discapacidad en la Ciudad de Tulum, Municipio de Tulum Quintana Roo.

3.- NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO:

La Secretaria de Obras Públicas, determina que, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, haber sido la propuesta evaluada como la solvente que asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad y demás circunstancias pertinentes que incurren para la ejecución de estas obras, adjudica esta licitación a la empresa:

GRUPO URBAMEX, S.A. DE C.V., con un importe de **\$ 1'396,603.05** (Un millón trescientos noventa y seis mil seiscientos tres pesos 05/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

4.- FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS:

La presente acta sirve para esta empresa efectos de notificación en forma y por ello se compromete a firmar el contrato No. **CEE-DIF-OP-006/19** el día **12 de septiembre de 2019** a las **14:30** horas y presentar las garantías correspondientes en la Subsecretaria de Control y Seguimiento de esta Secretaría, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima Quinta, de las bases de la licitación y en el documento de fallo.

La fecha de inicio de los trabajos será a partir del día **23 de septiembre de 2019**, y la fecha estimada de terminación será el día **21 de noviembre de 2019**, con un plazo de ejecución de **60 días naturales**.

Se hace del conocimiento a los licitantes cuyas proposiciones resultaron desechadas durante la licitación No. **IO-923014999-E6-19**, que estas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha del presente fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite.

Licitación por Invitación a cuando menos Tres Personas No.

IO-923014999-E6-2019

Acta de Fallo

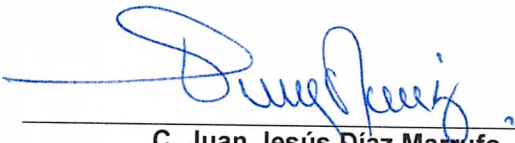
Así mismo se informa que de acuerdo al **Artículo 264 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, las dos proposiciones solventes cuyos precios fueron los más bajos de esta licitación, serán las únicas que no podrán devolverse a los licitantes o destruirse.

En los supuestos a que se refiere el último párrafo del **Artículo 74 de la Ley**, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados en dicho precepto legal para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la Secretaría podrá destruirlas.


Para constancia y a fin de que surta los efectos legales correspondientes, se rubrica y firma la presente acta, por las personas que intervinieron en el acto, entregándose copia a los participantes presentes, y se pone a disposición en las oficinas de la convocante y del Sistema COMPRANET

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada el **Acto de Fallo de Licitación**, siendo las **14:20** horas del día **11 de septiembre de 2019**, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron:

POR LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS.

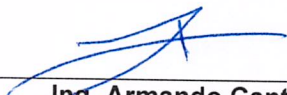


C. Juan Jesús Díaz Marrufo.
Jefe del Departamento de Concursos y Contratos



C. Ricardo Gregorio Coral Olivares.
Representante del Órgano Interno de Control
adscrito a la SEOP.

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.



Ing. Armando Canto Cortés.
Representante de la empresa: GRUPO
URBAMEX, S.A. DE C.V.